

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS.
"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"
LMCN 06/2024- ID: 444.033

San Lorenzo, 15 de abril de 2024.

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos siguientes:

▪ **ANTECEDENTES**

La nota de pedido de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo, y la necesidad de iniciar los trámites para la Adquisición de Motocicletas.

▪ **MARCO NORMATIVO**

El Artículo 4º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El Artículo 42º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

El Artículo 1º de la Resolución DNCP No. 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

▪ **METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**

En tal sentido, en esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, se ha procedido a utilizar los siguientes parámetros, **subrayados OPCIÓN 2 y 3:**

Lic. José E. Trebastón
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo



Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- ✓ Resolución N°454/2024-Método de obtención OPCION 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- ✓ Resolución N° 454/2024-Método de obtención OPCION 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 - www.kenton.com.py
- ✓ Resolución N° 454/2024-Método de obtención OPCION 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 - Contrato: ID. N° 433.276
 - Contrato: ID. N° 416.298
 - Contrato: ID. N° 422.873
- ✓ Resolución N° 454/2024-Método de obtención OPCION 4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

LOS MÉTODOS UTILIZADOS (OPCIÓN 2 Y 3) SE ENCUENTRAN REFLEJADOS EN EL CUADRO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS (ADJUNTO) CON LOS RESPECTIVOS PRECIOS MENCIONADOS MAS ARRIBA Y EL PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL RESULTANTE.

Todo esto individualizado y detallado perfectamente en la planilla de ANEXO I - cálculo de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen.

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: PRECIO PROMEDIO

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado en el promedio del cuadro de cálculo adjunto a este escrito - (planilla de estimación de costos), los precios a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

Lic. José E. Irebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo



Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Recomendación:

Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección, ha elaborado el precio referencial atendiendo los Principios de Economía, eficacia y eficiencia, y al criterio de Razonabilidad realizando una combinación de los métodos de obtención OPCIÓN 2 y 3 de la RESOLUCION DNCP No. 454/2022, tomando como referencia el promedio con que cuenta la planilla de estimación, tal como se aprecia en los antecedentes adjuntados y se propone el inicio del proceso con los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer.

Planilla de estimación

Ítem	Descripción	Cantidad	Resolución Nº 454/2024 - Método de Obtención OPCION 2 - Precios publicados por cámaras, organizaciones institucionales, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, pagina web, catálogo u otros documentos , respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	Resolución Nº 454/2024-Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante. o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.			Precio Unitario Referencial	Monto total Referencial
			www.kenton.com.py	ID. 433.276	ID. 416.298	ID. 422.873		
1	MOTOCILETAS PARA PMT (TRAIL)	12	10.939.000	10.965.152	9.310.140	9.708.039	10.230.582	122.766.984

Se adjuntan los antecedentes correspondientes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Jose E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo



Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

The screenshot shows a web browser window with the URL `kenton.com.py/moto/dakar-150/`. The page features the Kenton logo and a navigation menu with items: INICIO, NOSOTROS, MOTOS, SUCURSALES, COBRANZA, MOTO ESCUELA, BLOG, POST-VENTA, MANUALES, CONTACTO. The main heading is "MOTOS" with a breadcrumb trail: Inicio > Trail > DKR 150. The product image shows a black and white motorcycle. To the right of the image, the text reads: "DKR 150", "Cuentas a partir de: G 514.000", and "Precio contado: G 10.939.000". Below the main image are four smaller thumbnail images showing different views of the motorcycle. At the bottom right, there are three buttons: "Comprar Online", "Solicitar Crédito", and "Escribinos al WhatsApp".

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"



INICIO NOSOTROS MOTOS SUCURSALES COBRANZA MOTO ESCUELA BLOG POST-VENTA MANUALES CONTACTO

Cilindrada	150cc
Tipo de Motor	Motor OHV 150cc con distribución a cadena
Caja	Manual
Tamaño de neumático delantero	90/90-19
Tamaño de neumático trasero	120/90-17
Freno Delantero	DISCO
Freno Trasero	TAMBOR
Potencia	11,6 HP
Volumen Tanque de Combustible	12 LITROS
Volumen Tanque de Aceite	1 LITRO
Tipo de Combustible	NAFTA
Sistema de arranque	ELÉCTRICO
Peso neto (Kg)	120 KG
Periodo de Garantía	6.000 km o 6 meses
Colores	● ○ ● ●

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

CONTRATO N° 16/2023
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO " CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 - ID 433.276

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Felipe Salomón Casola en carácter de **Intendente Municipal** y el Abg. Santiago Rojas, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E.** con RUC N° 80013744-2, domiciliada en Eusebio Ayala N° 3321 c/ Rea. Argentina, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. SANTIAGO MONTI, con Cédula de Identidad N° 685.944, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Presupuesto de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.276/23.



Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según R.I.M.S.L N° 1428 de fecha 12 de octubre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
1	25101801-001	Motocicletas con accesorios	Unidad	UNIDAD	12	KENTON	Nacional	10.965.152	131.581.824
Precio Total									131.581.824

Monto Total de adjudicación: Gs. 131.581.824 (Son Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos ochenta y un mil ochocientos veinte y cuatro) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

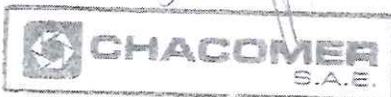
La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

Para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones de Contratación de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Abg. S. Diego Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

SOLO



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 01 mes de noviembre y año 2023.



Santiago ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratista"



SANTIAGO MONTONI CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratista"

LIC. SANTIAGO MONTI - REPRESENTANTE LEGAL
CHACOMER S.A.E.
RUC Nº 80018744-2
"La Contratista"



Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 - RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanolao@gmail.com

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022

"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Agustín Ovando Espinola, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.882.008, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**CHACOMER SAE**", con RUC 80013744, domiciliada en la ciudad de Asunción, Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Santiago Monti con Cédula de Identidad N° 685.944, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416298

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2022, convocado por la Municipalidad de San Estanislao. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 545/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101801-001	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	3	KENTON	NACIONAL	9.310.140	27.930.420
Precio Total									27.930.420

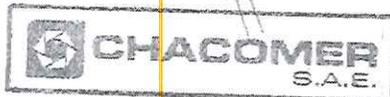
Total: Guaraníes, Veintisiete millones novecientos treinta mil cuatrocientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. Christian D. D'eclesii
Secretario General

Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 - RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanolao@gmail.com

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable U.O.C.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

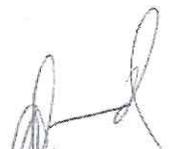
14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

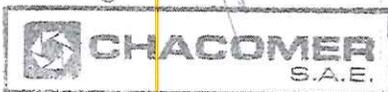
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Lic. Christian D. D'eclesiis
Secretario General


Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 - RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

16. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Firmado por :

Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
Intendente Municipal

Municipalidad de San Estanislao



Firmado por :

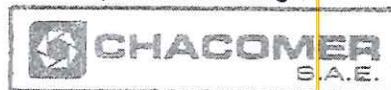
Lic. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
Secretario General

Municipalidad de San Estanislao

Firmado por :

LIC. SANTIAGO MONTI
Representante Legal

Empresa Adjudicada





CONTRATO N° 04/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA" ID 422873.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E.**, con RUC N° 80013744-2, domiciliada en Av. Eusebio Ayala 3321 casi Rca. Argentina, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 518.0805, correo electrónico dmeres@chacomer.com.py, representada para este acto por el Señor SANTIAGO MONTI LOPEZ, con cédula de identidad N° 685.944, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Motocicletas para Patrullera, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Adquisición de Motocicletas para Patrullera**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422873.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 156.


Lic Santiago Monti
Representante Legal
Chacomer S.A.E





CONTRATO N° 04/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA" ID 422873.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	Unidad	482	KENTON	Paraguay	9.708.039	4.679.274.798
Precio Total								4.679.274.798

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 4.679.274.798.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional

Dirección: El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

Contacto: Subcomisario Fredy Mendria – Tel.: (0983) 276.758

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

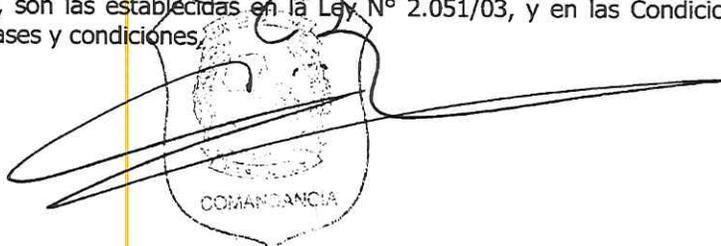
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic Santiago Monti
 Representante Legal
 Chacomer S.A.E





CONTRATO N° 04/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA" ID 422873.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de marzo del año 2023.

SANTIAGO MONTI LOPEZ
Cédula de Identidad N° 685.944
Representante Legal

Lic **Santiago Monti**
Representante Legal
Chacomer S.A.E



GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional